



RESOLUCION No. 311-AD-90

Lima, 08 de Mayo de 1989

CONSIDERANDO :

Que, ha finalizado el plazo para la elección de los miembros de los Directorios de las Federaciones Deportivas Nacionales;

Que, no ha sido posible la elección de los representantes de base ante el Directorio de la Federación Peruana de Polo por no haberse celebrado la asamblea de bases del indicado órgano rector;

Que, resulta indispensable que dicha Federación Deportiva Nacional, en su condición de ente rector de la disciplina deportiva de Polo, cuente con un órgano superior conformado por el número de miembros previsto por ley;

Que, es necesario viabilizar la marcha del Polo a nivel nacional procediendo a la designación de los cinco integrantes del Directorio de la respectiva Federación, por no haberse elegido oportunamente a los representantes de sus bases;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 8°, 11° y 13° del Decreto Legislativo No. 328 - Ley General del Deporte - Artículo 6° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986 y Artículo 8° de la Resolución 0765-AD-89 de 04 de Octubre de 1989; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a los integrantes del Directorio de la Federación Peruana de Polo, órgano que estará conformado por los cinco dirigentes siguientes :

- PRESIDENTE : GUILLERMO MALAGA SOTOMAYOR 172-59-90
VICE PRESIDENTE : ARMANDO ANDRADE DE LUCIO 173-59-90
TESORERO : MARCELO RIZO PATRON DE LA PIEDRA 174-59-90
SECRETARIO : IGOR AGUIRRE ARRIZ 175-60-90
VOCAL : CARLOS FERREYROS SELIGMANN 176-60-90

ARTICULO 2°.- El Directorio que se designa mediante la presente Resolución, además del cumplimiento de las funciones que conforme a Ley le compete, fomentará la constitución de clubes deportivos y demás órganos de base.

Regístrese y comuníquese.

RCN/DINADAF
MCL/LBG:RD



GERARDO HARUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte